



DECRETO ALCALDICIO N° - 1653 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Junio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1339 de fecha 30.06.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Ana María González Ortiz, C. de Identidad N° , domiciliada en

Solicita aporte de \$ 50.000 para financiar examen Resonancia Nuclear Magnética de Columna Lumbar. Adjunta Informe Social N° 116.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a la Sra. Ana María González Ortiz, C. de Identidad N° domiciliada en para costear examen, Resonancia Nuclear Magnética de Columna Lumbar.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Instituto Radiológico Providencia, Rut 79.561.770-1.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 (Item exámenes) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE